



JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACION
ACTA No. 170 DE 2024

JUNTA DE LICITACIONES

☐

COMITÉ ASESOR

☒

En la ciudad de Santiago de Cali, el día veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en la oficina de la Dirección Seccional de Administración Judicial de la ciudad de Cali – Valle del Cauca, los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de recomendar la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2024-09.

CONVOCADOS/ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO	Coordinadora Área Administrativa	X	
LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA	Coordinadora Área Financiera	X	
FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO	Coordinador Área Jurídica	X	
INVITADOS ESPECIALES			
NATALIA MUÑOZ TOBAR	Profesional Universitario DESAJ	X	

TEMA(S)

La Entidad, tiene la necesidad de: *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca las obras de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas en los inmuebles del Palacio de Justicia de Cali “Pedro Elías Serrano Abadía”, Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio, Palacio de Justicia “Simón David Carrejo Bejarano”, Sede Familia de Palmira, Palacio Nacional de Buenaventura, Edificio Transferencias, Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Juzgado Promiscuo Municipal de San José del Palmar y Palacio de Justicia de Tuluá “Lizandro Martínez Zúñiga”, incluyendo materiales a todo costo.”*

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Es preciso manifestar, que el cierre del proceso se llevó a cabo el día 27 de junio de 2024, al cual los oferentes que presentaron propuestas para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2024-09, fueron:

No.	OFERENTE
1	JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ
2	CIDMAS S.A.S.
3	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES
4	CONSORCIO JUSTICIA CALI
5	CONSORCIO JOPRA
6	INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S. INSOL S.A.S.
7	WRUSSY INGENIEROS S.A.S.
8	GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARON
9	UT JAC RAMA 2024
10	J.M.A. CONSULTORÍA, INGENIERÍA Y GESTIÓN S.A.S.

Que las propuestas presentadas fueron remitidas para las respectivas evaluaciones a las Áreas Jurídica, Financiera y Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Que una vez realizada la evaluación de los Requisitos Habilitantes (Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional, Capacidad Residual, Experiencia y Condiciones Técnicas Mínimas) y la asignación de puntaje respecto de los Criterios Evaluables (Factor Calidad, Apoyo a la Industria Nacional, Factor Precio, Puntaje Acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 – para emprendimientos y empresas de mujeres y Puntaje Acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 – para Mipyme) de las propuestas allegadas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor

Cuantía No. SAMC-2024-09, el día once (11) de julio de 2024, la Junta Seccional de Contratación procedió a consolidar las evaluaciones respectivas.

Que el día once (11) de julio de 2024, se publicó en la plataforma del SECOP II el Consolidado del Informe de Evaluación, el cual se resume así:

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial

Cali – Valle del Cauca

VI. Requisitos Habilitantes	1. JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ	2. CIDMAS S.A.S.	3. JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	4. CONSORCIO JUSTICIA CALI	5. CONSORCIO JOPRA	6. INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S. INSOL S.A.S.	7. WRUSSY INGENIEROS S.A.S.	8. GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARON	9. UT JAC RAMA 2024	10. J.M.A. CONSULTORÍA, INGENIERÍA Y GESTIÓN S.A.S.
	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
A. CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
B. CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
D. CAPACIDAD RESIDUAL	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
E. EXPERIENCIA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
F. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
RESUMEN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE										
CRITERIOS EVALUABLES	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1. FACTOR CALIDAD - 495 PUNTOS										
1.1 Ofrecimiento de personal - SISO	295	295	295	295	295	295	295	295	295	0
1.2. Ofrecimiento de personal - RESIDENTE	200	200	200	200	200	200	200	200	200	0
2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) - 100 PUNTOS.	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
3. FACTOR PRECIO - EVALUACIÓN ECONÓMICA - 400 PUNTOS.	397,67	RECHAZADO	395,34	391,23	0,00	RECHAZADO	394,45	398,08	RECHAZADO	RECHAZADO
4. ACREDITACIÓN ART. 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 – PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 2.5 PUNTOS.	0	2,5	0	2,5	2,5	2,5	2,5	0	2,5	2,5
5. PUNTAJE ACREDITACIÓN ART. 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 de 2021 - PARA MIPYME – 2.5 PUNTOS.	2,5	2,5	2,5	0	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
TOTAL PUNTAJE	995,17	600,00	992,84	988,73	600,00	600,00	994,45	995,58	600,00	105,00
REDUCCIÓN 2% DEL PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, DURANTE EL ÚLTIMO AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS										
REDUCCIÓN 1 PUNTO Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas – Ley 2020 de 2020.										
PUNTAJE TOTAL	995,17	600,00	992,84	988,73	600,00	600,00	994,45	995,58	600,00	105,00



Que la publicidad del informe de evaluación, transcurrió entre los días 12, 15 y 16 de julio de 2024 con el fin de recibir las subsanaciones sobre requisitos habilitantes requeridos por la Entidad y observaciones al mismo.

Que en el término de dicho traslado, los proponentes INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S. y CONSORCIO JUSTICIA CALI, presentaron observaciones al mismo.

Que así mismo se recibió subsanación por parte del CONSORCIO JOPRA, quien cumplió con lo exigido en el Pliego de Condiciones, quedando habilitado respecto los requisitos habilitantes.

Que mediante Acta No. 169 de fecha 23 de julio de 2024, la Junta Seccional de Contratación dio respuesta a las solicitudes y observaciones antes mencionadas.

En atención a lo anterior, se procedió a modificar el informe de evaluación, quedando de la siguiente manera:

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

VI. Requisitos Habilitantes	1. JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ	2. CIDMAS S.A.S.	3. JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	4. CONSORCIO JUSTICIA CALI	5. CONSORCIO JOPRA	6. INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S. INSOL S.A.S.	7. WRUSSY INGENIEROS S.A.S.	8. GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARON	9. UT JAC RAMA 2024	10. J.M.A. CONSULTORÍA, INGENIERÍA Y GESTIÓN S.A.S.
	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
A. CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
B. CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
D. CAPACIDAD RESIDUAL	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
E. EXPERIENCIA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
F. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
RESUMEN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE										
CRITERIOS EVALUABLES	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1. FACTOR CALIDAD - 495 PUNTOS										
1.1 Ofrecimiento de personal - SISO	295	295	295	295	295	295	295	295	295	0
1.2 Ofrecimiento de personal - RESIDENTE	200	200	200	200	200	200	200	200	200	0
2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) - 100 PUNTOS.	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
3. FACTOR PRECIO - EVALUACIÓN ECONÓMICA - 400 PUNTOS.	399,77	RECHAZADO Incurrió en la causal de rechazo contenida en el subliteral C, literal C de la Sección VII, que señala: "f. Cuando la oferta económica exceda el valor del Presupuesto Oficial Estimado, y/o exceda el VALOR PROMEDIO UNITARIO de alguno o todos los ítems establecidos por la Entidad, y/o exceda el porcentaje total establecido por la Entidad para el AUI, esto es, el 25%. (Ver Estudio del Mercado del Estudio del Sector)"	391,09	393,29	385,52	RECHAZADO Incurrió en la causal de rechazo contenida en el subliteral C, literal C de la Sección VII, que señala: "f. Cuando la oferta económica exceda el valor del Presupuesto Oficial Estimado, y/o exceda el VALOR PROMEDIO UNITARIO de alguno o todos los ítems establecidos por la Entidad, y/o exceda el porcentaje total establecido por la Entidad para el AUI, esto es, el 25%. (Ver Estudio del Mercado del Estudio del Sector)"	396,53	399,64	RECHAZADO Incurrió en las causales de rechazo contenidas en el literal C de la Sección VII, que señala: "c. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas en los términos señalados, o que aun presentándose éstas, no cumplan con las características relacionadas en el presente proceso de selección." y "f. Cuando la oferta económica exceda el valor del Presupuesto Oficial Estimado, y/o exceda el VALOR PROMEDIO UNITARIO de alguno o todos los ítems establecidos por la Entidad, y/o exceda el porcentaje total establecido por la Entidad para el AUI, esto es, el 25%. (Ver Estudio del Mercado del Estudio del Sector)"	RECHAZADO Incurrió en las causales de rechazo contenidas en el literal C de la Sección VII, que señala: "c. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas en los términos señalados, o que aun presentándose éstas, no cumplan con las características relacionadas en el presente proceso de selección." y "f. Cuando la oferta económica exceda el valor del Presupuesto Oficial Estimado, y/o exceda el VALOR PROMEDIO UNITARIO de alguno o todos los ítems establecidos por la Entidad, y/o exceda el porcentaje total establecido por la Entidad para el AUI, esto es, el 25%. (Ver Estudio del Mercado del Estudio del Sector)"
4. ACREDITACIÓN ART. 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 – PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 2,5 PUNTOS.	0	2,5	0	2,5	2,5	2,5	2,5	0	2,5	2,5
5. PUNTAJE ACREDITACIÓN ART. 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 de 2021 - PARA MIPYME – 2,5 PUNTOS.	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
TOTAL PUNTAJE	997,27	RECHAZADO	988,59	993,29	985,52	RECHAZADO	996,53	997,14	RECHAZADO	RECHAZADO
REDUCCIÓN 2% DEL PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, DURANTE EL ÚLTIMO AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS										
REDUCCIÓN 1 PUNTO Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas – Ley 2020 de 2020.										
PUNTAJE TOTAL	997,27	RECHAZADO	988,59	993,29	985,52	RECHAZADO	996,53	997,14	RECHAZADO	RECHAZADO



Que por todo lo anterior, se recomienda a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2024-09, cuyo objeto es: *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca las obras de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas en los inmuebles del Palacio de Justicia de Cali “Pedro Elías Serrano Abadía”, Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio, Palacio de Justicia “Simón David Carrejo Bejarano”, Sede Familia de Palmira, Palacio Nacional de Buenaventura, Edificio Transferencias, Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Juzgado Promiscuo Municipal de San José del Palmar y Palacio de Justicia de Tuluá “Lizandro Martínez Zúñiga”, incluyendo materiales a todo costo.”* con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES, contados a partir del 30 de julio al 30 de noviembre de 2024, al Señor JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.356.655, teniendo en cuenta que su oferta cumplió con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y obtuvo el puntaje más alto, esto es, 997,27 puntos, respecto de la ponderación de los criterios evaluables establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, por un valor de **MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1.260.568.325,00) M/CTE INCLUIDO AIU e IVA**, conforme el ofrecimiento económico realizado.

De esta manera se dio por concluida la reunión, el día veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

En constancia, firman quienes intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Área Financiera

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Profesional Universitario